



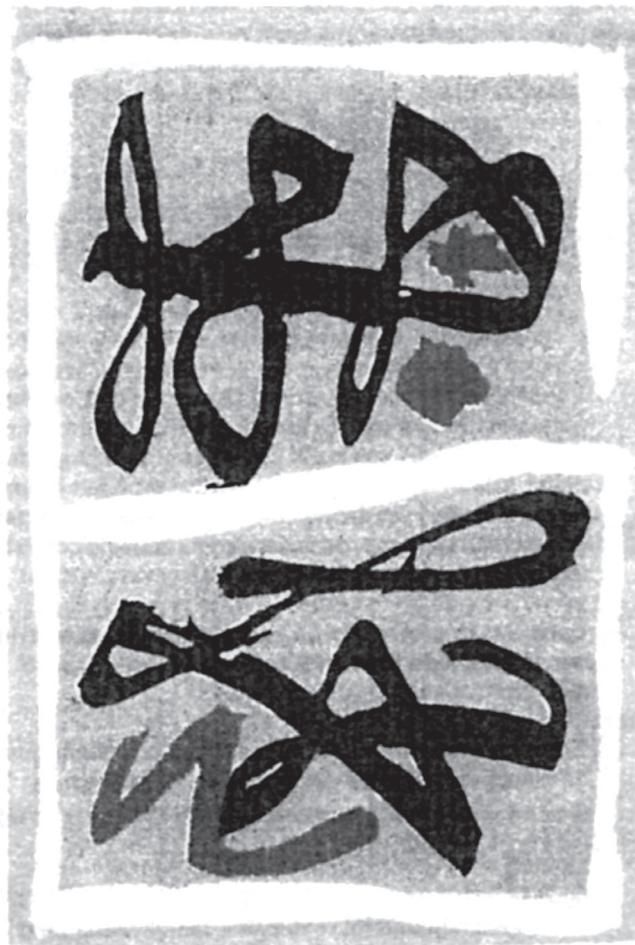
Ayuntamiento de
Las Rozas

Concejalía de Cultura y Juventud

LAS ROZAS  **VILLAGE**

A MEMBER OF THE BICESTER VILLAGE SHOPPING COLLECTION®

SALA MARUJA MALLO
CENTRO CULTURAL PÉREZ DE LA RIVA
PRINCIPADO DE ASTURIAS, 28
28231 LAS ROZAS (MADRID)
TFNOS. 91 757 96 85



XXIII CERTAMEN
DE GRABADO NACIONAL
"JOSÉ CABALLERO"

VILLA DE LAS ROZAS 2022

XXIII CERTAMEN DE GRABADO NACIONAL “JOSÉ CABALLERO”

VILLA DE LAS ROZAS 2022

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Las Rozas, con el fin de reconocer la labor de los artistas que se dedican al arte del grabado, de promocionar su práctica y difundir su conocimiento, convoca el XXIII Certamen de Grabado “José Caballero”, con arreglo a las siguientes bases:

Bases

1ª.- OBJETO.

El objeto de las presentes Bases es la convocatoria del XXIII certamen de grabado nacional “José Caballero” Villa de Las Rozas, correspondiente al año 2022.

2ª.- RÉGIMEN JURÍDICO.

La presente convocatoria se regirá, en cuantos aspectos sean de aplicación, por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 247, de 17 de octubre de 2017, las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación relativa a “Ayudas y subvenciones públicas”, así como la propia Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y cuanta normativa de desarrollo resulte de aplicación.

3ª.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Los gastos inherentes al presente certamen por un total de 5.500,00 euros se imputarán a la partida presupuestaria 106 3341 48100.

4ª.- CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Los premios inherentes a este concurso se concederán en régimen de concurrencia competitiva, en función de los criterios de valoración contemplados, previo estudio y valoración por parte de un Jurado profesional.

5ª.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Los artistas que deseen participar han de ser españoles o poseer acreditación como residentes en España.

6ª.- PREMIOS.

El Ayuntamiento de Las Rozas concederá tres premios. Un 1er premio de 3.000€; un 2º premio de 1.500€; un tercer premio de 1.000€.

Las obras ganadoras pasarán a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento de Las Rozas. Los premios quedan sometidos a las retenciones fiscales de acuerdo con la legislación vigente.

7ª.- TRAMITACIÓN Y PAGOS DE LOS PREMIOS.

Los premiados deberán hacer llegar la siguiente documentación, imprescindible para la tramitación y pago de los premios, antes de día 13 de enero de 2023.

- Certificados de estar al corriente de pago en las obligaciones de la Seguridad Social.
- Certificados de estar al corriente de pago en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la AET.
- Fotocopia del D.N.I.

• Entrega, debidamente firmada por el premiado o su representante (si el ganador es menor de edad), de la Declaración responsable que será remitida por la Concejalía de Cultura, en la que se indicará que los beneficiarios no podrán ser perceptores de premios en metálico si en su persona concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

Dicha documentación deberá enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

ihernando@lasroz.es

Además, para la realización del pago de los premios, los agraciados deberán remitir a la Tesorería del Ayuntamiento sus datos bancarios. Para ello utilizarán el modelo de documento bancario que podrán descargarse en el siguiente enlace:

<https://www.lasroz.es/gestiones-y-tramites/PortaldelCiudadano/Hacienda>

Una vez en la página, dentro del epígrafe Servicio de Pagos, en el apartado “Documentación” encontrarán “Ficha de Terceros de Persona Física”, documento con el que informar a Tesorería de los datos bancarios.

Esta información, junto con la documentación requerida que se especifique en la “Ficha de Terceros”, se podrá hacer llegar a Tesorería, siguiendo las indicaciones que aparecen en el apartado “Tramitación”, ubicado a continuación del señalado anteriormente de “Documentación”. En dicho apartado se da la opción de poder presentar la documentación requerida de forma telemática, si se dispone de certificado digital, o de solicitar cita previa.

En el caso de que la documentación arriba señalada no fuera entregada en el plazo indicado, antes del día 13 de enero de 2023, se entenderá el desistimiento por parte de los premiados al cobro que les hubiera correspondido según la categoría del premio obtenido. No procediendo en tal caso reclamación alguna.

Por todo lo anterior, se recomienda que los premiados dispongan de DNIe o certificado digital, ya que su posesión permitiría la tramitación online de la documentación anteriormente señalada.

8ª.- PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

Cada artista presentará una obra inédita realizada dentro del año 2022 de la cual no se haya hecho edición ni haya sido premiada en otro concurso.

El papel tendrá unas medidas máximas de 80 x 60 cm, y mínimas de 50 x 30 cm, en formato vertical u horizontal (sin incluir enmarcado o paspartú)

Las técnicas de grabado a emplear comprenderán las denominadas tradicionales del arte gráfico (caligrafía, xilografía, litografía o serigrafía), que se podrán combinar con aquellas otras técnicas gráficas, incluidos los procedimientos digitales y electrográficos, que considere conveniente el artista.

Las estampas presentadas podrán ser en blanco y negro o en color.

Las obras se presentarán enmarcadas con metacrilato transparente y marco metálico o de madera de moldura. En caso de que el jurado lo considere necesario podrá ser desenmarcada para su examen directo. Al dorso de la obra figurará claramente el nombre y apellidos del artista. En sobre aparte se entregará el formulario de aclaraciones técnicas de la estampa presentada, curriculum breve del autor y fotocopia del D.N.I., y en caso de ser residente en España, documento que lo acredite (o fotocopia del pasaporte si no fuera de nacionalidad española).

La estampa firmada y fechada deberá entregarse entre el día 15 de noviembre y el día 15 de diciembre de 2022 (ambos inclusive) en el Centro Cultural Pérez de la Riva, calle Principado de Asturias, nº 28, dentro del horario comprendido entre las 10 y las 14h y las 17 y las 20h de los días laborables, y los sábados de 10 a 14h.

El envío y retirada de las obras serán por cuenta del concursante, sin que corresponda reclamación alguna por posibles extravíos o desperfectos que se puedan producir durante el transporte.

9ª.- JURADO.

El Jurado estará compuesto por destacadas figuras del ámbito de las artes plásticas.

El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público el día 20 de diciembre de 2022, a las 19 horas, en un acto celebrado en la Sala Maruja Mallo del Centro Cultural Pérez de la Riva.

10ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Las obras se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

a.- Técnica: se valorará la composición técnica, grado de perfección, el sistema y el método empleado.

b.- Composición.

c.- Creatividad: se valorará la novedad, esto es, que la forma elegida por el autor incorpore una especificidad tal que permita considerarla una realidad singular o diferente por la impresión que produce.

d.- Originalidad: se valorará que sea obra única [no reproducida], en cuanto a creación objetivamente novedosa y la forma original de su expresión.

Debido a que las distintas obras presentadas deben valorarse en su conjunto, se prescinde de atribuir a cada uno de los criterios elegidos una ponderación relativa, por la dificultad que esto último entrañaría para el jurado.

11ª.- RETIRADA DE LAS OBRAS NO PREMIADAS.

A la entrega de la estampa se formalizará una hoja de inscripción por parte de la entidad organizadora, que deberá presentar el autor para la recogida de las obras en el Centro Cultural Pérez de la Riva en horario de 10 a 14h y de 17 a 20h los días laborables. Las obras no seleccionadas podrán retirarse desde el día 21 diciembre de 2022 hasta el día 31 de marzo de 2023; las obras seleccionadas podrán retirarse desde el día 26 de enero de 2022 hasta el día 30 de marzo de 2023.

Transcurrido el plazo de devolución, se entiende que los autores que no hayan retirado sus obras renuncian a la propiedad de las mismas. Dichas obras entrarán a formar parte del fondo del Archivo de Obra Gráfica Original del Ayuntamiento de Las Rozas.

12ª.- OBRAS GANADORAS Y SELECCIONADAS.

La Concejalía de Cultura y Juventud editará un catálogo con las obras ganadoras y seleccionadas en el presente certamen.

Las obras ganadoras y seleccionadas serán catalogadas y expuestas en la Sala Maruja Mallo del Centro Cultural Pérez de la Riva desde el día 20 de diciembre de 2022 hasta el día 25 de enero de 2023.

13ª.- PRESENTACIÓN Y RETIRADA DE LAS OBRAS POR OTROS MEDIOS.

Las obras podrán ser enviadas a través de una agencia de transporte, siendo necesario para la devolución de las mismas, enviar por fax una autorización adjuntando una fotocopia del D.N.I. y del justificante de entrega de la compañía de transporte. No se admitirán las obras enviadas por correo ni las que lleguen fuera de plazo.

El embalaje, transporte y seguros de la obra serán por cuenta del concursante, tanto en su entrega como en su recogida.

14ª.- PRERROGATIVAS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

La presentación de las obras a concurso implica la aceptación total de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación legal.

El Ayuntamiento de Las Rozas se inhibe de toda responsabilidad por pérdida de las obras, robo, incendio, etc., así como por los daños que puedan sufrir, tanto en los actos de recepción y devolución como durante el tiempo que estén bajo su custodia.

FORMULARIO DE ACLARACIONES TÉCNICAS

DATOS DEL AUTOR

APELLIDOS: NOMBRE:

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: NACIONALIDAD:

D.N.I: DOMICILIO:

LOCALIDAD: D. P.

TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE LA ESTAMPA A PRESENTAR

TÍTULO DE LA OBRA: MATERIAL DE LA PLANCHA O PLANCHAS:

Nº DE PLANCHAS Y OTROS ELEMENTOS: TAMAÑO DE LA PLANCHA O PLANCHAS Y OTROS

ELEMENTOS: TAMAÑO Y TIPO DE PAPEL EMPLEADO:

TÉCNICAS EMPLEADAS (Especificar claramente)

Nº DE TINTAS Y TÉCNICA DE ESTAMPACIÓN:

TALLER DE ESTAMPACIÓN: ENTREGADO EL DÍA DE DE 2020

FDO.:

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales proporcionados en el presente formulario y la documentación solicitada serán incorporados a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Las Rozas, con la finalidad de gestionar su participación en el XXIII Certamen de Grabado José Caballero.

El participante autoriza a difundir cualquier material videográfico o fotográfico, con sus imágenes y la de sus trabajos, en diferentes medios de comunicación del Ayuntamiento (Boletines o revistas culturales, exposiciones, página web, folletos) con la finalidad de divulgar las actividades organizadas por la Concejalía de Cultura y Juventud. Asimismo, sus datos podrán ser utilizados para mantenerle informado, incluso mediante correo electrónico o mensajes SMS, de las futuras ediciones del certamen o de otras actividades de la Concejalía que puedan resultar de su interés, siempre en el ámbito cultural. Si no desea recibir información marque la casilla

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de Las Rozas en Plaza Mayor, 1 - 28231 Las Rozas (Madrid).